

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 01043

Vista la lista enviada por el Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. se nombra al señor Miguel Rueda Ruiz para que efectúe el avalúo ordenado en autos, junto con el perito que determine el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Para los fines del numeral 5 del artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015, líbrese oficio al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que en el término de cinco (5) días designe un perito con el fin de avaluar los daños que se causen y se tase la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre en el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 315 - 12152, predio rural denominado Los Clavellinos, ubicado en la vereda Laderas del municipio de Jesús María, Santander. Dictamen se deberá rendir con el perito Miguel Rueda Ruiz.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez